

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 236-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Diciembre del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, Informe N° 129-2023-MDSA/GM/GDTI/SEI/RP-AGAC, Informe N° 1702-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, Informe N° 023-2023-MDSA/GM/OGSLP/EP-FHDL, Informe N° 4545-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe Legal N° 1213-2023-MDSA/GM/OGAJ, correspondiente a la **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01 DEL PLAN DE TRABAJO PARA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", y;**

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 85° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura.

Que, con Decreto de Alcaldía N° 022-2023-A/MDSA de fecha 25 de Octubre del 2023, se aprueba la "Directiva que regula los Procedimientos para la Elaboración, Evaluación y Aprobación de Expedientes Técnicos o Estudios Definitivos de los Proyectos de Inversión pública por Ejecución Presupuestaria Directa en la Municipalidad Distrital de San Antonio"; la misma que en el numeral 7.2.1.8.2 Sobre Ampliaciones de Plazo, señala lo siguiente: "Las ampliaciones de plazo son aquellas que modificarán la fecha de término programada y podrán fundamentarse en las siguientes causales": Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación de expediente técnico) ejecución de sectores y/o tramos nuevos no considerados en el plan de trabajo aprobado inicial; Casos Fortuitos o de Fuerza Mayor, que podrían ser vicios ocultos entre otros; Paralizaciones temporales del plan de trabajo, a causa de indoles sociales que ponen en riesgo la continuidad de la elaboración del Expediente Técnico.

Que, con Resolución Gerencial de Desarrollo Territorial e Infraestructura N° 120-2023-GDTI/GM/MDSA de fecha 27 de julio del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", con un



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 236-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Diciembre del 2023

Presupuesto de S/. 237,853.97 (Doscientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Tres con 97/100 soles) y un plazo de ejecución de 120 Días Calendarios, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 1702-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI, de fecha 14 de diciembre del 2023, el Ing. José Alberto Cahuana Arias - (e)Subgerencia de Estudios de Infraestructura, remite a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo, contenida en el Informe N° 129-2023-MDSA/GM/GDTI-SEI/RP-AGAC de fecha 13 de diciembre del 2023, presentado por la Arq. Angie Aguilar Carrera - Responsable de Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; en la cual solicita ampliación de plazo por 76 días calendarios, comprendidos desde el 20/12/2023 al 04/03/2024.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01

Se sustenta principalmente en causales de índole administrativo (trámites administrativos de designación, atención de requerimientos y notificación de ordenes de servicio), según lo describe la Directiva, el cual vendría a ser: Aspectos Administrativos (actos que generen alteración a su ruta crítica de la formulación del expediente técnico).

- a) De la elaboración del componente de arquitectura: La designación del responsable en arquitectura se solicitó el 31 de agosto del 2023, obteniéndose la designación el 09 de setiembre del 2023, lo que representa una demora de seis (06) días. Desde la designación del Arquitecto Proyectista hasta la definición de la temática del parque, transcurrieron once (11) días calendarios. El responsable en Arquitectura, presenta carga laboral, sin embargo, existe el compromiso de remitir al evaluador el anteproyecto arquitectónico, lo cual incluye demoras en la presentación, que representa un atraso de cincuenta y cuatro (54) días calendario. Dicha demora fue informada con Informe N° 104-2023-MDSA/GDTI/SEI/RP-AGAC y fue remitida para conocimiento de la inspección de proyecto con Informe N° 1325-MDSA/GDTI-SEI (13.11.23) evidenciándose una ampliación de plazo.
- b) Del incumplimiento del estudio de mecánica de suelos y demora en la nueva atención: Con informe N° 044-2023-MDSA/GDTI/SEI/RP-AGAC de fecha 31 de agosto del presente, ingresando a la Oficina de Abastecimientos el 08.09.2023, el mismo que fue atendido generándose la orden de servicio N° 6943 el 19.09.23. Todo lo anterior citado, asciende a un total de cinco (05) días calendarios por demora de trámites administrativos.

A continuación, se detalla un cuadro resumen de las causales de ampliación de plazo:

DESCRIPCIÓN	DÍAS	UND.
Plazo de ejecución programado en el expediente técnico.	12	Días
JUSTIFICACIÓN DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01, SEGÚN DIRECTIVA - DECRETO DE ALCALDIA N° 022-2023-A-MDSA		
Aspectos administrativos (actos que generen alteración a su ruta		
a) Demora socialización y elaboración de componente arquitectura	71	Días
b) Incumplimiento de Estudio de Mecánica de Suelos y demora en el nuevo requerimiento	5	Días
Ampliación de Plazo N° 01 (solicitado)	76	Días
Plazo de ejecución reprogramado final	196	Días

Que, con Informe N° 5497-2023-MDSA/GM/GDTI de fecha 15 de noviembre del 2023, el Ing. John Neil Cary Clavijo - Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, deriva a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos el expediente de Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo, para su evaluación, opinión y pronunciamiento.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 236-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Diciembre del 2023

Que, mediante Informe N° 4545-2023-MDSA/GM/OGSLP de fecha 19 de diciembre del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite el Informe N° 023-2023-MDSA/GM/OGSLP-EP-FHDL de fecha 19 de diciembre del 2023, suscrito por el Arq. Freddy H. Duran L. - Inspector de Obra, en la cual concluye lo siguiente: efectuado el análisis y evaluación al expediente de ampliación de plazo N° 01, en cumplimiento a las funciones del Responsable y Evaluador del Proyecto, se da la conformidad para su aprobación de la ampliación de plazo N° 01 por 76 días calendarios, siendo la nueva fecha de término del proyecto el 04 de marzo del 2024, el mismo que será necesario para la ejecución y culminación del Plan de trabajo de elaboración del expediente técnico: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; Meta 235.

Que, con Informe Legal N° 1213-2023-MDSA/GM/OGAJ de fecha 19 de diciembre del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite la siguiente Opinión: Que, conforme al análisis realizado, esta Oficina General de Asesoría Jurídica, es de OPINIÓN PROCEDENTE, que mediante acto resolutivo Se Apruebe la Ampliación de Plazo N° 01, por (setenta y seis) 76 días calendarios con eficacia desde el 20/12/2023, Termina; 04/03/2024 del Plan de Trabajo, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", conforme al Informe N° 4545-2023-MDSA/GM/OGSLP e Informe N° 023-2023-MDSA/GM-OGSLP-EP-FHDL Con los siguientes datos generales:

- Modalidad de Ejecución : Administración Directa (Exp. Técnico).

RESUMEN DE AMPLIACION DE PLAZO N° 01						
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	DURACIÓN (DIAS CALENDARIO)	PERIODO		OBSERV.
				INICIO	TERMINO	
1	Aprobación de Plan de Trabajo - R.G.D.T.I. N° 120-2023- GDT/GM/MDSA. 27/07/2023	DIAS	120	22/08/2023	19/12/2023	Aprobado
2	AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	DIAS	76	20/12/2023	04/03/2024	En Trámite
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DE PLAN		DIAS	196	22/08/2023	04/03/2024	

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019 -JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y, Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación de Plazo N° 01 del Plan de Trabajo para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA"; por 76 DÍAS CALENDARIOS, con eficacia desde el 20 de diciembre del 2023 al 04 de marzo del 2024, Modalidad de Ejecución por Administración Directa, cuyo expediente cuenta con doce (12) folios sueltos, 02 files con cuarenta y uno (41) folios, más un CD c/u; que forman parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 236-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 19 de Diciembre del 2023

Proyecto

: "MEJORAMIENTO DE LA LOSA DEPORTIVA Y CREACION DEL AREA RECREATIVA EN LA ASOCIACION EL TREBOL EN LA MZ. D' EN EL DISTRITO DE SAN ANTONIO, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA".

Modalidad de Ejecución

: Administración Directa.

PRESUPUESTO:

Presupuesto Inicial

: S/. 237,853.97 Soles, según R.G.D.T.I. Nº 120-2023-GDTI/GM/MDSA, del 27.07.2023.

PRESUPUESTO TOTAL

: S/. 237,853.97 Soles.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL: 120 días calendarios, según R.G.D.T.I. Nº 120-2023-GDTI/GM/MDSA, del 27.07.2023.

01	Fecha de inicio de Plan	22 de agosto del 2023
02	Fecha de término de Plan	19 de diciembre del 2023
03	Plazo de Ejecución	120 Días Calendarios

AMPLIACION DE PLAZO Nº 01: 76 días calendarios.

01	Fecha de inicio de Plan	20 de diciembre del 2023
02	Fecha de término de Plan	04 de marzo del 2024
03	Plazo de Ejecución	76 Días Calendarios.

PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN:

PLAZO INICIAL DEL PLAN	120 Días Calendarios.	Desde el 22 de agosto al 19 de diciembre del 2023.
AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 01	76 Días Calendarios.	Desde el 20 de diciembre del 2023 al 04 de marzo del 2024.
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	196 Días Calendarios.	Desde el 22 de agosto del 2023 al 04 de marzo del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Estudios de Infraestructura, ejecute el expediente de la ampliación de Plazo Nº 01 del Plan de Trabajo ya mencionado, que se Aprueba con la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, con la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina General de Supervisión y Liquidación de Proyectos y Subgerencia de Estudios de Infraestructura.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

